INFORME DE EVALUACIÓN: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" – ID Nº 401.371

Asunción, 22 de Noviembre de 2021

Señor
Ing. OSCAR ANDRÉS RODRIGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra consideración:

Los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Asunción nominados en la Resoluicion Nº 1.079/2021 I, para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N°. 1, 3, 4, 5 y Sub. Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contrataciones Excluidas, el cual estará integrado por: el Director General de Administración y Finanzas: Abg. Edwin López Cattebeke con C.I. Nº 2.470.761; el Director General de Gabinete MPA Nelson Federico Mora Peralta con C.I. N° 2.355.596; el Director de Servicios Administrativos Sr. Axel Karim Mongelós González con C.I. N° 5.177.884; y el Director de Asuntos Jurídicos: Abg. Benito Alejandro Torres con C.I. N° 844.622, nos dirigimos al Señor Intendente Municipal, en el marco de la Licitación Pública Nacional para la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" ID Nº 401.371**, a fin de elevar el resultado de la evaluación realizada de las ofertas recibidas y la recomendación de adjudicación del contrato en los términos que seguidamente se exponen:

1. **RESEÑA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Dirección de Servicios Administrativos, a través de Memorándum D.A.S. Nº 640/2021 de fecha 03 de Setiembre de 2021, solicita el inicio del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C".**

La Dirección de Servicios Administrativos, a través de Memorándum D.A.S. Nº 641/2021 de fecha 03 de Setiembre de 2021, solicita que la modalidad del llamado sea por Vía de la Exepción, de este modo el llamado se describe de esta manera, **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C".**

La Dirección General de Administración y Finanzas por medio de la Resolución DGAF Nº 77/2021, de fecha 24 de agosto del 2021, ha aprobado que el llamado de referencia sea incluido al Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC3.

El Pliego de Bases y Condiciones elaborado en coordinación entre la Dirección de Servicios Administrativos y sus dependencias con la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, fue elevado a la Intendencia Municipal, solicitando la autorización para el llamado a contratación y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos por medio del Dictamen DAJ Nº 6673, de fecha 07 de setiembre, ha dado visto bueno para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), dicho dictamen ha sido

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LÓPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

fundamento para que la Intendencia Municipal emita la Resolución Nº 1232/2021 I, en donde resuelve aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C".**

En consecuencia, la Intendencia Municipal, por Resolución Nº 1232/2021 I, resolvió llamar a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021, "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C".**

La Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas solicita la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), la cual en fecha 24 de agosto de 2021, se emite con numero 1178/21, por un monto que asciende a Gs. 1.517.646.255 (Guaraníes Mil Quinientos Diez y Siete Millones Seiscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Cinco), dentro del SGOG 242, del presupuesto que corresponde al Ejercicio Fiscal 2021.

Cumplidas las disposiciones con relación a los llamados con carácter por Vía de la Excepción, con la aprobación de la Intendencia Municipal, la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3, cumpliendo los trámites de rigor ante la DNCP, en fecha 20 de setiembre de 2021 fue publicada la convocatoria.

2. **ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS:** En fecha 28 de Setiembre del 2021, conforme a los plazos previstos en el marco legal de las contrataciones públicas y con las formalidades de rigor, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 02/2021, **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C", ID Nº 401.371,** con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	Oferentes
1	CONSORCIO ASUNCIÓN (COBY EMPRENDIMINTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ Y ALFA & OMEGA)
2	SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS
3	ZL INGENIERÍA Y PROYECTOS OSCAR DANIEL ZARATE LEZCANO

Con la presencia de los funcionarios técnicos de la Jefatura de la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, se procedió a la Apertura de las Ofertas, que se detallan en el siguiente cuadro:

Nº	Oferentes	Precio Total
1	CONSORCIO ASUNCIÓN	1.517.023.914
2	SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS	1.668.726.305
3	ZL INGENIERÍA Y PROYECTOS OSCAR DANIEL ZARATE LEZCANO	1.744.577.501

Abog. Dante Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" – ID Nº 401.371

Observaciones realizadas por los oferentes en el acto de apertura, que constan en el Acta de Apertura:

Ninguna Observación

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Se ha procedido a la verificación de las ofertas con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las contrataciones públicas, observándose cuanto sigue:

DOCUMENTO	SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS	CONSORCIO ASUNCIÓN (COBY EMPRENDIMINTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ Y ALFA & OMEGA)	ZL INGENIERÍA Y PROYECTOS OSCAR DANIEL ZARATE LEZCANO
Formulario de Oferta (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**NO APLICA**	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta **(5% del monto de la oferta).** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Bernardo Antonio Torres Aceval
Director
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

SERVICE REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS: La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente no está extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, la misma ha sido presentada por medio de una declaración jurada.

Ante lo expuesto y considerando, que el oferente ha extendido en forma errónea el documento, y en virtud a lo dispuesto en el ***"Decreto Reglamentario Nº 2992/19, Art. 61.- Documentos sustanciales, inciso b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; y el Art. 63.- Método de evaluación, inciso 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."***, se procede a la descalificación de la oferta de la firma ***SERVICE*** **REPUESTOS PIROY DE JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS.**

ZL INGENIERÍA Y PROYECTOS OSCAR DANIEL ZARATE LEZCANO: La Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta presentada por el Oferente no está extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución, la misma ha sido presentada por medio de una declaración jurada.

Ante lo expuesto y considerando, que el oferente ha extendido en forma errónea el documento, y en virtud a lo dispuesto en el ***"Decreto Reglamentario Nº 2992/19, Art. 61.- Documentos sustanciales, inciso b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida; y el Art. 63.- Método de evaluación, inciso 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria..."***, se procede a la descalificación de la oferta de la firma **ZL INGENIERÍA Y PROYECTOS OSCAR DANIEL ZARATE LEZCANO.**

4. **CUADRO CON EL MONTO TOTAL OFERTADO, VERIFICACION DE ERRORES ARTIMÉTICOS, MARGEN DE PREFERENCIA DE ORIGEN Y EMPLEO NACIONAL Y MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.**

De acuerdo al Art. 63 inciso 2 del Decreto Nº 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03: ***"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda".*** Por tanto, luego de la descalificación de las firmas **SERVICE REPUESTOS PIROY**, como también de **ZL INGENIERIA Y PROYECTOS**, se procede a exponer el monto ofertado por la única empresa en competencia, como se observa en el siguiente cuadro:

Nº	Oferente	Oferta original Precio total Gs.	Oferta corregida Precio total Gs.
1	CONSORCIO ASUNCIÓN	1.517.023.914	Sin errores aritméticos

De acuerdo a las verificaciones realizadas a la planilla del único oferente en competencia se constata que no se verifican errores aritméticos, el análisis se efectuó en base al ***"Art. 63.- Método de evaluación. Inciso 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda...."***

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" – ID Nº 401.371

APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL establecido en la Ley Nº 6575/20 QUE MODIFICA EL ART. 2º DE LA LEY Nº 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Según verificación realizada en la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla Única de Exportación (VUE), el Ministerio de Industria y Comercio expidió para este llamado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional a la siguiente empresa:

Nº	Oferente	Certificado y fecha de emisión
1	CONSORCIO ASUNCION (ALFA & OMEGA S.A.)	Certificado Nº 115089, emitido el 24/09/2021; 17:04:00

Como se puede comprobar en el cuadro más arriba expuesto, queda en competencia solo una empresa, la cual presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional, pero el mismo ya No Aplica para este llamado;

APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

Respecto a este punto, el Pliego de Bases y Condiciones establece lo siguiente: ***"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último".***

Luego de las correcciones aritméticas y la aplicación del margen de preferencia nacional, resulta que la única oferta en competencia, en este caso, es la del **CONSORCIO ASUNCIÓN**, entonces este documento ya No Aplica para este llamado;

Por tanto, se procede a la evaluación de las documentaciones de carácter formal, la capacidad económico-financiera y técnica del oferente CONSORCIO ASUNCIÓN, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN FORMAL**

DOCUMENTO	CONSORCIO ASUNCIÓN	
	COBY EMPRENDIMINTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ	ALFA & OMEGA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sc. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" – ID Nº 401.371

Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**NO APLICA**	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Constancia de SIPE (en caso que lo hubiere)	**Constancia Nº 1661178**	**Constancia Nº 1661116**

6. **CAPACIDAD ECONOMICO-FINANCIERA**

De los balances generales, estados de resultados y demás documentos financieros presentados por las firmas integrantes del **CONSORCIO ASUNCIÓN**, se extrae lo siguiente:

- **COBY EMPRENDIMIENTOS DE CESAR ORTIZ BAEZ**

		MPA 2018	2019	2020	TOTAL	PROMEDIO 2018-2019-2020	Requisito PBC	Cumple/ No cumple
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	249.732.295	330.769.992	254.059.506	834.561.793	22,58	Igual o mayor que 1	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	36.956.954	0	0	36.956.954			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	36.956.954	0	0	36.956.954	0,04	Igual o menor que	CUMPLE

Nelson Federico Mora Peralta
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Dr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Acevar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

	ACTIVO TOTAL	253.995.750	330.769.992	254.059.506	838.825.248		0,8	
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO	9.901.240	113.776.831	18.254.405	141.932.476	0,30	No debe ser negativo	CUMPLE
	CAPITAL	120.000.000	120.000.000	233.776.831	473.776.831			

- **ALFA Y OMEGA S.A.**

		2018	2019	2020	TOTAL	PROMEDIO 2018-2019-2020	Requisito PBC	Cumple/ No cumple
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	24.767.199.104	22.220.409.819	21.822.659.999	68.810.268.922	4,88	Igual o mayor que 1	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	6.819.471.080	4.117.568.443	3.162.155.399	14.099.194.922			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.819.471.080	4.117.568.443	3.162.155.399	14.099.194.922	0,20	Igual o menor que 0,8	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	24.867.985.409	22.327.557.101	21.944.091.745	69.139.634.255			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.439.024.188	147.699.632	543.350.304	5.130.074.124	0,19	No debe ser negativo	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	17.085.048.027	27.085.048.027			

Por tanto, conforme a los criterios evaluados que se encuentran en los cuadros precedentes, el oferente CONSORCIO ASUNCIÓN, CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, en cuanto a Capacidad Económico - Financiera.

7. **EXPERIENCIA REQUERIDA, CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y VEHICULOS Y COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS**

La Dirección de Servicios Administrativos, mediante Informe de fecha 12 de Noviembre de 2021, eleva el Informe Técnico, adjuntando las planillas de los mismos relativo al cumplimiento de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, respecto a la oferta presentada por el **CONSORCIO ASUNCIÓN,** como también las documentaciones adicionales que les fueran requeridas, expidiéndose en cuanto a: Experiencia Requerida, Capacidad Técnica, Capacidad en Materia de Personal, Capacidad en Materia de Herramientas, Equipos y Vehículos y Composición de Precios Unitarios.

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Arq. Gustavo Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Arquitectura

Adg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" – ID Nº 401.371

En el siguiente cuadro, se detalla el resumen del Informe Técnico:

Experiencia Requerida	Capacidad Técnica	Capacidad en Materia de Personal	Capacidad en Materia de Herramientas	Capacidad en Materia de Vehiculos	Composición de Precios Unitarios
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El informe técnico mencionado forma parte del presente informe de evaluación, como Anexo I.

Por tanto, conforme a los criterios evaluados que se encuentran en el cuadro precedente, el oferente CONSORCIO ASUNCIÓN, CUMPLE con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para este llamado, y demuestra capacidad y experiencia para realizar la obra.

8. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se presenta el cuadro comparativo entre los precios unitarios referenciales estimados por la convocante, y los precios unitarios ofertados por el **CONSORCIO ASUNCIÓN**:

Ítem	Descripción del Bien	Monto Máximo Referencial	Precio Unitario Ofertado	Diferencia porcentual entre Referencial y Ofertado
1	Servicio de provisión e instalación de contactor para compresor de 40 HP	1.346.945	1.346.945	000
2	Servicio de provisión e instalación de contactor para ventilador Condensador	11.928.476	11.928.476	000
3	Servicio de provisión e instalación de filtro de linea deshidratador a ciclo de 3 compresores	2.848.424	2.848.424	000
4	Servicio técnico y provisión de materiales para carga de Gas R-22 por galón de 13,6 kg.	7.242.289	7.242.289	000
5	Servicio técnico y provisión de materiales para reparación de perdida de gas y vacio del sistema del circuito de 3 compresores	5.964.238	5.964.238	000
6	Servicio de provisión e instalación de compresor semihermetico para Gas R-22 de 40 HP	8.946.357	8.946.357	000
7	Servicio técnico de desmontaje, reparación con rebobinado y repuestos de instalación de compresor semihermético para Gas R-22 de 44 HP	177.613.714	177.613.714	000
8	Servicio de provisión e instalación de sensor PKG 660002 para chiller carrier	74.886.398	74.886.398	000
9	Servicio de provisión e instalación de resistencia calefactora para compresor carrier	6.816.272	6.816.272	000
10	Servicio de provisión e instalación de valvula de expansión	5.112.204	5.112.204	000
11	Servicio de provisión e instalación de placa protección de compresor chiller carrier	12.780.510	12.780.510	000
12	Servicio de provisión e instalación de placa procesador Cod. 30GB500014 CARRIER	8.094.323	8.094.323	000
13	Servicio de provisión e instalación de termostato de descarga de alta presion del compresor chiller carrier	14.352.280	14.352.280	000
14	Servicio de provisión y cambio de aceite anticongelante a ciclos de 3 compresor semihermetico de 40 HP para Gas R-22	7.668.306	7.668.306	000
15	Servicio de provisión e instalación de válvula solenoide del compresor	5.964.238	5.964.238	000
16	Servicio técnico de limpieza de las cañerías de refrigeración barrido con nitrógeno y deshidratar el sistema	7.668.306	7.668.306	000
17	Servicio técnico de rebobinado y cambio de rulemanes de motor ventilador del condensador de 1,5 HP trifasico	14.910.595	14.910.595	000
18	Servicio de mantenimiento y reparación de manejadora tipo fan coil de piso (incluye montaje y desmontaje de serpentina, limpieza conquimicos especiales y pintura)	5.112.204	5.112.204	000

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Fernando Torres Bobadilla
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. FERNANDO RAMON BEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" – ID Nº 401.371

19	Servicio de mantenimiento y reparación de turbina de manejadora tipo fan coil de piso	5.112.204	5.112.204	000
20	Servicio técnico de rebobinado y adaptación de rulemanes de motor de 1/2 HP de manejadora tipo fan coil de piso	3.408.136	3.408.136	000
21	Servicio de provisión e instalación de motor de 1/2 HP de manejadora tipo fan coil de piso	3.408.136	3.408.136	000
22	Servicio de provisión e instalación de turbina de manejadora tipo fan coil de piso	4.260.170	4.260.170	000
23	Servicio de provisión e instalación de filtro de tela metalica manejadora tipo fan coil de piso	3.408.136	3.408.136	000
24	Servicio de provisión e instalación de paso de agua de 1/2" manejadora tipo fan coil de piso	1.278.051	1.278.051	000
25	Servicio de provisión e instalación de termostato de agua de manejadora tipo fan coil de piso	7.242.289	7.242.289	000
26	Servicio técnico de provisión e instalación de materiales de anulación de válvula de 3 vías de equipo fan coil	3.408.136	3.408.136	000
27	Servicio técnico de provisión e instalación de materiales para giro de un equipo fan coil	8.094.323	8.094.323	000
28	Servicio de mantenimiento y reparación de manejadora tipo central (incluye montaje y desmontaje de serpentina, limpieza con químicos especiales, pintura, limpieza de drenaje, limpieza de turbina, ajustes de correas)	14.910.595	14.910.595	000
29	Servicio de provisión e instalación de filtro metálica (2,40m x 0,90m) de manejadora tipo central	19.709.099	19.709.099	000
30	Servicio de provisión e instalación de 2 correas B54 de manejadora tipo central	2.982.119	2.982.119	000
31	Servicio de provisión e instalación de 2 correas B72 de manejadora tipo central	1.618.864	1.618.864	000
32	Servicio de provisión e instalación de 2 correas B76 de manejadora tipo central	1.491.059	1.491.059	000
33	Servicio de provisión e instalación de 2 correas B85 de manejadora tipo central	14.079.552	14.079.552	000
34	Servicio de provisión e instalación de 2 correas B90 de manejadora tipo central	1.704.068	1.704.068	000
35	Servicio de provisión e instalación de 2 correas A43 de manejadora tipo central	1.704.068	1.704.068	000
36	Servicio de provisión e instalación de rodamientos de la turbina de manejadora tipo central	1.618.864	1.618.864	000
37	Servicio de provisión e instalación de rodamientos del motor de 20HP de la manejadora aire central	2.556.102	2.556.102	000
38	Servicio de provisión e instalación de rodamientos del motor de 15HP de la manejadora aire central	4.686.187	4.686.187	000
39	Servicio de provisión e instalación de rodamientos del motor de 10HP de la manejadora aire central	4.686.187	4.686.187	000
40	Servicio de provisión e instalación de rodamientos del motor de 7,5HP de la manejadora aire central	4.047.161	4.047.161	000
41	Servicio de provisión e instalación de rodamientos del motor de 5HP de la Manejadora aire central	4.047.161	4.047.161	000
42	Servicio de provisión e instalación de rodamientos del motor de 3HP de la manejadora aire central	3.834.153	3.834.153	000
43	Servicio de provisión e instalación de rodamientos del motor de 1,5HP de la manejadora aire central	2.130.085	2.130.085	000
44	Servicio de provisión e instalación de rodamientos de bomba de agua centrifuga de 20HP	1.704.068	1.704.068	000
45	Servicio de provisión e instalación de rodamientos de bomba de agua centrifuga de 10HP	5.112.204	5.112.204	000
46	Servicio técnico de rebobinado y cambio de rulemanes de motor de 20HP trifasico	4.686.187	4.686.187	000
47	Servicio técnico de rebobinado y cambio de rulemanes de motor de 15HP trifasico	16.375.007	16.375.007	000
48	Servicio técnico de rebobinado y cambio de rulemanes de motor de 10HP trifasico	15.534.098	15.534.098	000
49	Servicio técnico de rebobinado y cambio de rulemanes de motor de 7,5HP trifasico	16.188.646	16.188.646	000
50	Servicio técnico de rebobinado y cambio de rulemanes de motor de 5HP trifasico	15.762.629	15.762.629	000
51	Servicio técnico de rebobinado y cambio de rulemanes de motor de 3HP trifasico	14.910.595	14.910.595	000

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Koeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" – ID Nº 401.371

52	Servicio técnico de rebobinado y cambio de rulemanes de motor de 1,5HP trifasico	14.484.578	14.484.578	000
53	Servicio de provisión e instalación de rejilla de aluminio boca de salida/retorno de 30cm x 30cm	8.094.323	8.094.323	000
54	Servicio de provisión e instalación de rejilla de aluminio boca de salida/retorno de 40cmx40cm	2.982.119	2.982.119	000
55	Servicio de provisión e instalación de rejilla de aluminio boca de salida/retorno de 50cm x 50cm	3.408.136	3.408.136	000
56	Servicio de provisión e instalación de rejilla de aluminio boca de salida/retorno de 60cm x 60cm	3.834.153	3.834.153	000
57	Servicio de provisión e instalación de contactor para 5HP con protección termica y botonera de parada y marcha	4.260.170	4.260.170	000
58	Servicio de provisión e instalación de contactor para 10 HP con protección térmica y botonera de parada y marcha	3.834.153	3.834.153	000
59	Servicio de provisión e instalación de llave trifasica tipo europea para 3x25A con caja externa	6.816.272	6.816.272	000
60	Servicio de mantenimiento y reparación bomba centrifuga de Q=90m3/h y H= 12mts	2.130.085	2.130.085	000
61	Servicio de reparación de cambio de sello mecánico de bombas centrífugas	14.022.734	14.022.734	000
62	Servicio de reparación de cambio de rectificacion y pulido de eje de bombas centrífugas	4.686.187	4.686.187	000
63	Servicio de torneria asiento de rulemanes de las carcazas de las motobombas	5.964.238	5.964.238	000
64	Servicio de provisión e instalación de pintura epoxica gris para piso x cada m2	426.017	426.017	000
65	Servicio de provisión e instalación de sistema de arranque estrella triangulo con protección térmica para 20HP	766.830	766.830	000
66	Servicio de provisión e instalación de sistema de arranque estrella triángulo con protección térmica para 15HP	20.045.463	20.045.463	000
67	Servicio de provisión e instalación de sistema de arranque estrella triángulo con protección térmica para 10HP	21.300.849	21.300.849	000
68	Servicio de provisión e instalación de sistema de arranque estrella triángulo con protección térmica para 7,5HP	20.874.832	20.874.832	000
69	Servicio técnico y provisión de materiales para carga de Gas R410 por Galón de 13,6 kg	17.590.917	17.590.917	000
70	Servicio de provisión e instalación de junta de lona de manejadoras de aire	5.112.204	5.112.204	000
71	Servicio de mantenimiento de unidades enfriadoras que incluye limpieza serpentina, ajustes de terminales de conexiones, limpieza de filtro de agua, revisión de mando eléctrico	4.260.170	4.260.170	000
72	Servicio de mantenimiento y reparación rebobinado motor ventilador de 1,5HP trifásico con desmontaje y montaje	12.780.510	12.780.510	000
73	Servicio de provisión e instalación de acoplamiento de goma tipo gummi con brida de eje A 35	5.112.204	5.112.204	000
74	Servicio de provisión e instalación de acoplamiento de goma tipo gummi A 35	8.520.340	8.520.340	000
75	Servicio de provisión e instalación de acoplamiento de goma tipo gummi A 25	3.834.153	3.834.153	000
76	Servicio de provisión e instalación de contactor para motor 20 H.P.	3.834.153	3.834.153	000
77	Servicio de provisión e instalación de contactor para motor 15 H.P.	8.520.340	8.520.340	000
78	Servicio de provisión e instalación de contactor para motor 10 H.P.	8.520.340	8.520.340	000
79	Servicio de provisión e instalación de contactor para motor 7.5 H.P.	8.094.323	8.094.323	000
80	Servicio de provisión e instalación de contactor para motor 5 H.P.	7.668.306	7.668.306	000
81	Servicio de provisión e instalación de rele térmico de 18 a 21 AMPER.	7.242.289	7.242.289	000
82	Servicio de provisión e instalación de rele térmico de 15 a 18 AMPER	1.917.076	1.917.076	000
83	Servicio de provisión e instalación de rele térmico de 12 a 15 AMPER.	1.917.076	1.917.076	000
84	Servicio de provisión e instalación de rele térmico de 9 a 12 AMPER.	1.789.271	1.789.271	000
85	Servicio de provisión e instalación de temporizador de 0 a 30 SEG.	1.789.271	1.789.271	000
86	Servicio de provisión e instalación de rele falta de fase	1.746.669	1.746.669	000
87	Servicio de provisión e instalación de llave T.M. monofásica a riel de 10 hasta 32 AMPER.	4.686.187	4.686.187	000
88	Servicio de provisión e instalación de llave TM trifásica a riela de 10 hasta 32 AMPER.	1.491.059	1.491.059	000

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Acevel
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" – ID Nº 401.371

89	Servicio de provisión e instalación de serpentina de manejadora de aire central de medidas 2,50 M X 1,20 M x 0,20 M de espesor	1.917.076	1.917.076	000
90	Fusible D01 16 A Gg 400 V unidad climaveneta	76.683.058	76.683.058	000
91	Fusible 3NA6836 160 A unidad climaveneta	1.491.059	1.491.059	000
92	Fusible 3NA6830 100 A unidad climaveneta	1.491.059	1.491.059	000
93	DRIVER X VALV "EX" TLAN-EVDCV00401 unidad climaveneta	1.491.059	1.491.059	000
94	SCHEDA SER. TLANxPC/01/3-PCO100TLN0 unidad climaveneta	13.206.527	13.206.527	000
95	TASTIERA PGD1SENZACORNICE-PGD 1000FW1 unidad climaveneta	2.556.102	2.556.102	000
96	SCHEDA ESp PICO485 24 V-PCOECT4850 unidad climaveneta	17.040.680	17.040.680	000
97	SCHEDA PCO3-SE-LARGE-3. 0-PCO3CU00GL0P. PICO485 24 V-PCOECT4850 unidad climaveneta	16.188.646	16.188.646	000
98	SCHEDA BACNET OVER IP-PCO10B0WBO unidad climaveneta	53.295.478	53.295.478	000
99	Compresor hermetico SC ZP 385KCETWD-522 R410A 400/3/50 unidad climaveneta	22.578.900	22.578.900	000
100	Compresor hermetico SC ZP 485KCE-TWD-522 R410A 400/3/50 unidad climaveneta	162.769.165	162.769.165	000
101	Ventilador El-Vent FN080-SDA.6N.V7P5 400/3/50 unidad climaveneta	175.473.828	175.473.828	000
102	VALV/TERM EL SERI-KS-9X11 ODF SENZA CAVO unidad Climaveneta	24.269.222	24.269.222	000
103	TRASD-PRES R-1 FEM 0-45 Bar 4/20 mA 8 Mt. unidad climaveneta	12.056.824	12.056.824	000
104	TRASD-PRES R-1 FEM 0-45 Bar 4/20 mA 7,5 Mt. unidad climaveneta	4.686.187	4.686.187	000
105	SONDA 8mt-40/90°C-NTC080WP00 unidad climaveneta	4.260.170	4.260.170	000
106	SONDA 6mt-40/90°C-NTC060WP00 unidad climaveneta	2.982.119	2.982.119	000
107	TRASD-RAZ. FEM. 0,0/17, 3BAR-SPKT0043R0 unidad climaveneta	298.212	298.212	000
108	SONDA 12mt x TERM.ELERTR.NTC 120WF00 unidad climaveneta	2.556.102	2.556.102	000
109	PORTA FUSIBLE 31286 WOHNER E14 unidad climaveneta	3.034.092	3.034.092	000
110	COPERTURA E 18 01980 WOHNER E14 unidad climaveneta	1.278.051	1.278.051	000
111	PORTAFUSIBLE 03199 BASE FUS.NH 160A unidad climaveneta	852.034	852.034	000
112	FUSIBLE D01 4 A Gg 400 V unidad climaveneta	3.687.513	3.687.513	000
113	FUSIBLE D01 6 A Gg 400 V unidad climaveneta	511.220	511.220	000
114	FUSIBLE D01 25 A Gg 400 V unidad climaveneta	426.017	426.017	000
115	CORPO VAL.SOL.1078/11S CASTEL unidad climaveneta	473.863	473.863	000
116	PRESS-DIFF.H2O "DR1" 50mbar IP 54 unidad climaveneta	22.610.518	22.610.518	000
117	CALIBRATORE01728 16 A D01 SU E 18 WOHNER unidad climaveneta	2.343.093	2.343.093	000
118	CORNICE NEUTRA W3000 8 RIGHE - PGD100FRM1 unidad climaveneta	456.818	456.818	000
119	CONNET.PRES. "DR1"2x0,75 L=6 MT unidad climaveneta	1.192.847	1.192.847	000
120	PRESS-MAX ACB-2UB1130 MW 40,5/33.3-9mt unidad climaveneta	1.235.449	1.235.449	000
121	PRESS-MAX ACB-2UB1130 MW 40,5/33.3-6mt unidad climaveneta	1.363.254	1.363.254	000
122	CALIBRATORE 01716 4 A D01 WOHNER unidad climaveneta	1.643.182	1.643.182	000
123	CALIBRATORE 01717 6 A D01 WOHNER unidad climaveneta	766.830	766.830	000
124	CALIBRATORE 01720 25 A D02 WOHNER unidad climaveneta	724.229	724.229	000
125	VALV-H2O SFIATO 1/2 GAS ART 52/CR unidad climaveneta	724.229	724.229	000
126	PIASTRINA METRICA M5 TRATT. ZnNI 7 IV S unidad climaveneta	723.278	723.278	000
127	RTS 20 BADPL55+SE/E13 KVA unidad climaveneta	668.099	668.099	000
128	Mano de Obra por Hora	25.705.410	25.705.410	000
	Total		**1.517.023.914**	

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

INFORME DE EVALUACIÓN: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" – ID Nº 401.371

Como se observa en el cuadro precedente, se verifica en los rubros cotizados por el oferente **CONSORCIO ASUNCIÓN**, el precio unitario no se encuentra por encima del quince por ciento (15 %) respecto al precio referencial establecido por la Convocante, como también se verifica que en ninguno de los rubros cotizados por el oferente, el precio unitario se encuentra por debajo del veinte y cinco por ciento (25 %) respecto al precio referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a licitación, el estudio se realizó como lo estipula la Resolución **DNCP Nº 1890/2020, "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03".**

El Comité de Evaluación luego de observar la composición de precios presentados en la planilla de oferta presentada por el CONSORCIO ASUCIÓN, y sugiere dar como satisfactorios los precios ofertados.

9. DETALLE DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS ADICIONALES

Mediante Nota UOC3 Nº 155/2021, de fecha 26 de octubre de 2021, se solicitó al oferente **CONSORCIO ASUNCÓN** la presentación de los siguientes documentos:

ASU Administración y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Asunción
#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Nota UOC3 N° 155/2021

Asunción, 26 de Octubre de 2021

Señores
CONSORCIO ASUNCION
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del procedimiento de **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" ID N° 401.371**, que se encuentra en etapa de evaluación de ofertas.

Al respecto, se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de Salarios IPS – Mes de setiembre (detalles de planilla IPS tenemos de marzo a agosto)
- Certificado de Bachiller técnico de los técnicos responsables del equipo de trabajo.
- Se solicita aclaración del Balance 2019, presentado en el legajo.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en la UOC N° 3 en 1 (un) ejemplar debidamente foliado, dentro de un plazo máximo de 1 (un) día hábil, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación.

Atentamente,

Lic. Liz Corina Aguero Ks
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Asunción

Lic. LIZ CORINA AGUERO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección Jurídica
Municipalidad de Asunción

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

✓ **El oferente dio respuesta a lo solicitado en tiempo y forma.**

10. **VERIFICACION DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION DNCP Nº 849/15:**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a verificar si los Directivos y Representantes Legales del oferente propuesto para adjudicación no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el **Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/15** ***"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De contrataciones públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

Las consultas fueron realizadas tanto en la página web ASU Hesakâ, como en la página web de la Secretaría de la Función Pública, obteniendo como resultado que ningún Directivo o Representante Legal de los integrantes del **CONSORCIO ASUNCIÓN** se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/03. A continuación, se expone lo observado en la base de datos del SINARH, así también el resultado de las Constancias de ser o no Funcionario Público obtenidas a través de la página web de la Secretaría de la Función Pública, en el siguiente cuadro:

Nombre y Apellido	Empresa integrante	Cédula de identidad Nº	Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública
CESAR ORTIZ BAEZ	COB7 EMPRENDIMIENTOS	3.915.788	No se observan registros	No se observan registros
CARLOS GREGORIO RENE VELAZQUEZ GAYOSO	ALFA & OMEGA	2.081.892	No se observan registros	No se observan registros
JOAQUIN JOSÉ RAMÓN MODESTO UGARRIZA	ALFA & OMEGA	3.408.795	No se observan registros	No se observan registros
LUCIANA BEATRIZ MODESTO UGARRIZA	ALFA & OMEGA	3.516.333	No se observan registros	No se observan registros

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

INFORME DE EVALUACIÓN: CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" – ID Nº 401.371

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

El Comité de Evaluación, conforme las facultades que le otorga la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomienda al Sr. Intendente Municipal adjudicar el proceso de **Contratación Vía de la Excepción** para el contrato **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C", ID Nº 401.371, al oferente CONSORCIO ASUNCIÓN, integrado por las firmas: COB7 EMPRENDIMIENTOS de César Ortiz Báez con RUC Nº 3915788-1 Y ALFA & OMEGA S.A. con RUC Nº 80018641-9 representado por el señor Carlos Gregorio Velázquez Gayoso por un monto total que asciende a Gs. 1.517.023.914 (Guaraníes Mil Quinientos Diez y Siete Millones Veinte y Tres Mil Novecientos Catorce), IVA incluido.**

Es nuestro informe.

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL KARIM MONGELOS GONZÁLEZ
Director de Servicios Administrativos

MPA NELSON FEDERICO MORA PERALTA
Director General de Gabinete

Abg. BENITO TORRES ACEVAL
Director de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" - ID No. 401371
INFORME TÉCNICO

Fecha: 12/11/2021
Oferta Original: 1.517.023.914
Empresa: Consorcio Asunción

8. Experiencia Requerida	
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	**CONSORCIO ASUNCIÓN**
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Central con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019 y 2020 años.	CUMPLE
8.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

C.P. FRANCISCO ZAPATTINI ZAVALA
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ANEXO I

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" - ID No. 401371

INFORME TÉCNICO

Fecha: 12/11/2021
Oferta Original: 1.517.023.914
Empresa: CONSORCIO ASUNCIÓN

9. Capacidad Técnica	
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	
1. La empresa debe presentar el listado de personales que trabajarían en el servicio, con sus correspondientes cargos.	CUMPLE
2. La empresa deberá presentar Declaración Jurada de que el listado de personal presentado con la oferta, permanecerá hasta la culminación del contrato. En caso de que existan modificaciones del listado del personal, la empresa adjudicada deberá presentar el curriculum vitae del nuevo técnico a incorporarse al plantel, a la Jefatura Dpto. Administrativo de la Municipalidad de Asunción, el técnico que ingrese deberá tener la misma preparación o superior al saliente, pero nunca inferior.	CUMPLE
3. La empresa oferente deberá contar en su plantel técnico con un Responsable Técnico, con certificado de bachiller técnico, Certificado de Competencia Laboral ONC 600-199, Certificado de Competencia Laboral ONC 600-209, o similar, con antigüedad de más de 6 (seis) meses en la empresa en relación de dependencia, demostrable mediante constancia de inscripción en IPS.	CUMPLE
4. La empresa oferente deberá contar 3 Personal Técnico en Refrigeración con certificación expedida por el SNPP o Bachiller Técnico en Refrigeración o Electromecánica.	CUMPLE
5. En su plantel de funcionarios dos Técnicos con "Certificación de Competencia Laboral" en el "Manejo de Substancias refrigerantes utilizados en Sistemas de Refrigeración y aire acondicionado" establecidos en la Norma Laboral PN 49 001 11, Versión 1 para técnicos en Refrigeración expedida por la "Cámara paraguaya del Aire acondicionado, Refrigeración y Ventilación Mecánica o Certificación de manejos de sustancias refrigeradas utilizadas en los equipos de refrigeración y de aire acondicionados del INTN .-	CUMPLE
6. El Contratista deberá presentar Declaración Jurada de poseer una infraestructura mínima consistente en:	
• Local del taller y oficina,	CUMPLE
• Personal Técnico,	CUMPLE
• Equipos, instrumentos, herramientas y/o Maquinarias comprometidas para este servicio,	CUMPLE
• Vehículos a disposición de esta contratación.	CUMPLE

Ralson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Servicios Jurídicos
Municipalidad de Asunción

C.P. FRANCISCO ZAPATTINI ZAVALA
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanz

ANEXO I

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" - ID No. 401371

INFORME TÉCNICO

Fecha: 12/11/2021
Oferta Original: 1.517.023.914
Empresa: CONSORCIO ASUNCIÓN

7. HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	
El Oferente deberá llenar la Planilla de Herramientas, Equipos e Instrumentos de Medición, en la cual indica la tenencia y cantidad de cada uno de ellos a fin de que la Convocante pueda evaluar si el oferente, en caso de ser adjudicado, podrá cumplir a cabalidad con los trabajos contratados. En caso de que algún ítem de esta planilla pertenezca a terceros, adjuntar la constancia de que dicho equipo quedará afectado a esa empresa por el tiempo de la vigencia de la provisión.	CUMPLE
El equipamiento de herramientas mínimo exigido es el siguiente:	
• Multímetros y pinzas amperométricas.	CUMPLE
• Bomba de alto vacío.	CUMPLE
• Equipo de soldadura oxi-acetilénica.	CUMPLE
• Manómetros de alta y baja	CUMPLE
• Hidrolavadora de alta presión.	CUMPLE
• Juegos de llaves de tubo y combinadas	CUMPLE
• Guantes con aislación eléctrica para 220/380 V	CUMPLE
• Detectores electrónicos de fuga de gas refrigerante. (R410A o ISCEON 59)	CUMPLE
• Anemómetros digitales.	CUMPLE
• Termómetros digitales	CUMPLE
• Capacímetro Digital	CUMPLE
• Tacómetro Digital	CUMPLE
• Andamios y Escaleras.	CUMPLE
Juego de Poleas y/o aparejos con sus elementos de izaje.	CUMPLE

Nelson Federico Mora Peralta, MBA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

C.P. FRANCISCO ZAPATTINI ZAVALA
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
DIRECCIÓN

ANEXO I

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" - ID No. 401371

INFORME TÉCNICO

Fecha: 12/11/2021
Oferta Original: 1.517.023.914
Empresa: CONSORCIO ASUNCIÓN

8. VEHICULOS: El oferente deberá poseer al menos dos vehículos.	
Los vehículos deberán ser consignados en una planilla con sus datos identificatorios y deberán de adjuntarse los documentos que acrediten propiedad o compromiso de alquiler.	CUMPLE
Con el fin de contribuir con la disminución de emisión de gases que dañan la capa de Ozono y como prueba de que el oferente cuenta con el tanque colector de gas refrigerante, deberá presentar una declaración jurada, o copia de la factura de compra de esta maquinaria o un compromiso de una empresa que realizará el alquiler de la misma (en atención a lo dispuesto por la Ley 5211/2014 en concordancia con el Decreto Nº 12685/08).	CUMPLE

C.P. FRANCISCO ZAPATTINI ZAVALA
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Servicios Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ANEXO I

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C

INFORME TÉCNICO – UOC 3 – No. 02/2021 - ID No. 401371

Fecha: 12/11/2021
Oferta Original: 1.517.023.914
Empresa: Consorcio Asunción

Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire Central con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años: 2018, 2019 y 2020.-

COB7 EMPRENDIMIENTOS	AÑO	MONTO
	2018	57.314.563
	2018	11.776.965
	2019	24.731.280
	2019	11.187.960
	2018	14.000.000
	2018	3.675.000
	2018	22.000.000
	2018	1.776.000
	2018	23.000.000
	2018	23.000.000
	2018	2.500.000
	2018	15.000.000
	2018	1.200.000
	2019	11.641.000
	2019	14.639.000
	2019	17.000.000
	2019	30.000.000
	2019	20.000.000
	2019	15.000.000
	2019	15.470.000
	2019	11.724.300
	2019	36.277.500
	2019	6.755.000
	2019	115.619.800
	2019	21.666.000
	2019	15.469.500
	2019	27.200.000
	2020	26.800.000
	2020	30.000.000
	2020	37.535.277
	2020	50.000.000
	2020	50.000.000
	2020	50.000.000
	2020	42.461.124
	2020	50.000.000
	2020	10.000.000
	2020	25.000.000
		941.420.269

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

C.P. FRANCISCO ZAPATTINI ZAVALA
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. EDWIN LOPEZ CARTESKE
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos

ANEXO I

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" - ID No. 401371

INFORME TÉCNICO

Fecha: 12/11/2021
Oferta Original: 1.517.023.914
Empresa: CONSORCIO ASUNCIÓN

9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a. Currículum Vitae del Personal.	CUMPLE
b. Fotocopia autenticada de los certificados mencionados en el Currículum Vitae.	CUMPLE
c. Declaración Jurada de poseer infraestructura.	CUMPLE
d. Planilla de Herramientas, Equipos e Instrumentos de Medición.	CUMPLE
e. Planilla de vehículos demostrando ser de su propiedad (cédula verde o Factura de compra) o con compromiso de alquiler.	CUMPLE
f. Declaración Jurada o copia de factura de compra del tanque de gas refrigerante.	CUMPLE

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

C.P. FRANCISCO ZAPATTINI ZAVALA
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

1906789

ANEXO I

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" - ID No. 401371

INFORME TÉCNICO

Fecha: 12/11/2021
Oferta Original: 1.517.023.914
Empresa: CONSORCIO ASUNCIÓN

TÉCNICO RESPONSABLE

3. La empresa oferente deberá contar en su plantel técnico con un Responsable Técnico, con certificado de bachiller técnico, Certificado de Competencia Laboral ONC 600-199, Certificado de Competencia Laboral ONC 600-209, o similar, con antigüedad de más de 6 (seis) meses en la empresa en relación de dependencia, demostrable mediante constancia de inscripción en IPS.

TECNICOS	Certificaciones INTN		Certificados y Constancias	Título de Bachiller	Registro Profesional Técnico	Otros
Roberto Carlos Martínez	ONC Nº 600-198 - INTN			Título de Bachiller Técnico Industrial		
Víctor Daniel Lezcano Martínez	ONC Nº 600-199 - INTN	Certificado ONC - Vigente		Título de Bachiller Científico		
César Ortíz Báez			Constancia de Estudio - Curso de Electricidad			
Andres Ruiz Diaz			Certificado del curso - Buenas Prácticas en Refrigeración y A.A.	Título de Bachiller Técnico Industrial		
Gustavo Ramón González				Título de Bachiller Técnico Industrial		
Pedro Roberto Ruiz Ruiz Díaz				Título de Bachiller Técnico Industrial		Certificado de Congresista - Educación Tecnológica de los paises del Mercosur
Santiago Alberto Ledesma B.					Registro Profesional Técnico - Viceministerio de Trabajo - Salud y Seguridad Ocupacional	

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

C.P. FRANCISCO ZAPATTINI ZAVALA
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

ANEXO I

"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO CENTRAL DE LOS BLOQUES A Y C" - ID No. 401371

INFORME TÉCNICO

Fecha: 12/11/2021
Oferta Original: 1.517.023.914
Empresa: CONSORCIO ASUNCIÓN

COB 7 – EMPRENDIMIENTOS

		2018	2019	2020	TOTAL	PROMEDIO 2018-2019-2020	Requisito PBC	Cumple/ No cumple
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	249.732.295	330.769.992	254.059.506	834.561.793	22,58	Igual o mayor que 1	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	36.956.954	0	0	36.956.954			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	36.956.954	0	0	36.956.954	0,04	Igual o menor que 0,8	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	253.995.750	330.769.992	254.059.506	838.825.248			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO	9.901.240	113.776.831	18.254.405	141.932.476	0,30	No debe ser negativo	CUMPLE
	CAPITAL	120.000.000	120.000.000	233.776.831	473.776.831			

ALFA & OMEGA S.A.

		2018	2019	2020	TOTAL	PROMEDIO 2018-2019-2020	Requisito PBC	Cumple/ No cumple
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	24.767.199.104	22.220.409.819	21.822.659.999	68.810.268.922	4,88	Igual o mayor que 1	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	6.819.471.080	4.117.568.443	3.162.155.399	14.099.194.922			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	6.819.471.080	4.117.568.443	3.162.155.399	14.099.194.922	0,20	Igual o menor que 0,8	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	24.867.985.409	22.327.557.101	21.944.091.745	69.139.634.255			
RENTABILIDAD	UTILIDAD DEL EJERCICIO	4.439.024.188	147.699.632	543.350.304	5.130.074.124	0,19	No debe ser negativo	CUMPLE
	CAPITAL	5.000.000.000	5.000.000.000	17.085.048.027	27.085.048.027			

Nelson Federico Mora Peralta, MPA
Director General
Dirección General de Gabinete
Municipalidad de Asunción

C.P. FRANCISCO ZAPATTINI ZAVALA
Coordinador
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Sr. AXEL MONGELOS
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2111223
2111223

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JOAQUIN JOSE RAMON MODESTO UGARRIZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de eda con Cédula de identidad Civil N° 3408795, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos l funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento c Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros c ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo q la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que l uciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente residencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hall vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernient a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Nov 17, 2021 11:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **98c20029**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2111223

2111223

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionari permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimient reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acced a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuari mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los dat manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicadc son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuic de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entid adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisit previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendc Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio c Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámit en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 17, 2021 11:51 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **98c20029**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2111231

2111231

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUCIANA BEATRIZ MODESTO UGARRIZA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, c Cédula de identidad Civil N° 3516333, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretar de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contrata a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gast

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos l funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento c Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros c ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo q la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de ca Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que l i uciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente l residencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hall vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernient a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; a así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organism y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS

Fecha de Emisión: Nov 17, 2021 11:52 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f1672b11**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
2111231

2111231

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionari permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, s datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimient reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que acced a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuari s mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los dat manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicadc son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuic de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entid adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisit previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendc Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas das, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio c Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámit en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 17, 2021 11:52 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **f1672b11**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar